



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

ANUNCIO SE-02-20

30/07/2020

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
PERSONAL TEMPORAL**

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de **una plaza de Oficial de Oficinas** que desempeñará sus cometidos en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo para cubrir una baja temporal. La duración de prestación de servicio se estima **desde la fecha de** incorporación del trabajador sustituido hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ampliarse hasta completar un máximo de **seis meses**, según los términos previstos en el Convenio Colectivo vigente en la Fundación. La incorporación está prevista que se inicie en el mes de septiembre.

1. Descripción del puesto a cubrir:

Las tareas a realizar incluyen entre otras, las siguientes actividades, bajo criterios y supervisión establecidos por su superior:

- Realizar o supervisar la instalación y/o el mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones generales de electricidad, agua sanitaria, climatización, sistemas contra incendios, sistemas de video-vigilancia, red de voz y datos, sistema de control de presencia, fotocopiadoras y otras máquinas.
- Realizar el acondicionamiento de espacios, cableado, movimientos de mamparas, mobiliario y equipos informáticos, instalación de voz datos y eléctricas, modificación de alumbrado, etc.
- Realizar el seguimiento, a su nivel profesional, de los trabajos de acondicionamiento y reforma a realizar en las instalaciones de la Fundación por parte de empresas externas.
- Reparar las averías detectadas por los usuarios en las instalaciones generales.
- Realizar las funciones de jefe de intervención en caso de emergencia que surjan en la Fundación.
- Asumir aquellas tareas distintas de sus funciones, que le sean asignadas por su responsable expresa y formalmente y/o en su ausencia, con carácter temporal.

El puesto de oficial de oficinas corresponde al Grupo 3, Nivel 3 de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

El trabajo se realizará en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, C/Torrelaguna, 56; 28027 – Madrid.

2. Requisitos de los candidatos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta que se produzca el nombramiento definitivo.

2.1 Requisitos generales que se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

REQUISITOS	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:	
a) Tener la nacionalidad española.	En todos los casos, fotocopia del documento de identidad o pasaporte.
b) En caso de ser extranjero residente en España, bien de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estar en disposición de acreditar hallarse en situación legal para trabajar en España.	Copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen.

2.2 Requisitos específicos de la convocatoria que se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

REQUISITOS	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
a) Formación Profesional de Grado Superior (Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso) o equivalente.	Fotocopia de Título.



<p>b) Experiencia de al menos dos años dentro de los seis últimos en mantenimiento en edificios de oficinas, realizando funciones en relación con instalaciones generales de electricidad, agua sanitaria, climatización, sistemas contra incendios, sistemas de video-vigilancia, red de voz y datos, sistema de control de presencia, fotocopiadoras y otras máquinas, acondicionamiento de espacios y reparación de averías en instalaciones generales, según las funciones del puesto descritas en el apartado 1 de estas bases.</p>	<p>Cumplimentación de: <i>“Ficha detallada de la experiencia profesional”</i> que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones enumeradas en el apartado 1 de estas Bases.</p> <p>Fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de vida laboral, o- Contratos, o- Certificados de empresa
--	--

La documentación acreditativa de los requisitos generales y específicos de las bases 2.1 y 2.2 deberá adjuntarse a la solicitud de admisión. La presentación de estos documentos así como los restantes documentos acreditativos que se presenten junto con la candidatura se realizará en tres ficheros que se adjuntaran al formulario de solicitud: Curriculum Vitae, Documentación acreditativa y Ficha detallada de la experiencia profesional conforme se describe en el siguiente apartado.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de admisión.

3. Presentación de solicitudes

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, desde donde se podrá cumplimentar y enviar el Formulario de solicitud de admisión en este proceso.

A dicha solicitud se deberán anexar, al menos, los siguientes documentos, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario:

- a) Curriculum Vitae.
- b) Documentación acreditativa: Documentación acreditativa de los requisitos generales recogidos en la base 2.1. y del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a), así como el resto de documentos acreditativos de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
- c) Ficha detallada de la experiencia profesional, donde se deberá realizar una descripción detallada de las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones enumeradas en el apartado 1 de estas Bases.



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

La solicitud de admisión deberá haberse enviado a través del formulario telemático no más tarde de las 15.00 horas (hora peninsular española) del 14 de agosto de 2020.

Las instrucciones con las características de cumplimentación y envío de los documentos acreditativos aparecen en la *Guía para cumplimentar el formulario* de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando el formulario se haya enviado correctamente se recibirá el siguiente mensaje de confirmación: *“Formulario enviado correctamente”*. Al mismo tiempo se recibirá un correo electrónico de confirmación de presentación correcta de solicitud.

Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. En el caso de que se detectara más de un formulario por candidato se tendrá en cuenta sólo la información grabada y documentos anexados en el último de ellos.

La grabación del formulario dará lugar a un número de registro que será el identificativo para todas las fases del proceso.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión solicitándolo en el siguiente correo electrónico: seleccionexterna@fundae.es y presentarlo en el Registro de la Fundación debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, no más tarde de las 15.00 horas (hora peninsular española) del 14 de agosto de 2020.

4. Desarrollo del proceso

La información y comunicaciones con los candidatos se realizará través del correo electrónico designado por ellos.

En este último caso las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superen cada fase y/o prueba (identificados por número de resguardo) se publicarán en la página Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El proceso de selección constará de cuatro fases: fase de admisión, fase de valoración de méritos, fase de pruebas objetivas y fase de entrevista.

5. Admisión de solicitudes

En la fase de admisión se comprobará la documentación presentada para justificar los requisitos generales y específicos establecidos en las bases 2.1 y 2.2.



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Esta documentación deberá presentarse, junto con la solicitud de admisión en el proceso a través de la web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, dentro del plazo establecido para la presentación de la solicitud.

La no aportación de esta documentación o su aportación incompleta dará lugar a la no inclusión del aspirante en el proceso de selección.

Para ello se tendrán en cuenta los documentos, anexados a la solicitud presentados dentro de plazo, consistentes en:

- a) Documentación acreditativa de los requisitos generales recogidos en la base 2.1.
- b) Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a).
- c) Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia recogido en la base 2.2, apartado b).

Para la acreditación de la experiencia profesional se deberá presentar la Ficha detallada de experiencia laboral, junto con certificados de vida laboral, contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.

Los restantes documentos presentados junto con la solicitud (Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencia adicionales a los requisitos de titulación y experiencia profesional establecidos en la base 2.2. -copias de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación oficial justificativa-). Se tendrán en consideración en la fase de valoración de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en un plazo no superior a 8 días naturales, se notificará el resultado que corresponda a los aspirantes admitidos y desestimados.

Tras la revisión de los requisitos exigidos, la Fundación convocará a los candidatos admitidos a la realización de las pruebas que se describen en el apartado 7 de estas Bases.

6. Fase de valoración de méritos (hasta un máximo de 40 puntos)

Para la valoración de méritos acreditados en el curriculum vitae se tendrán en cuenta los siguientes criterios. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración será de 40 puntos:

- Titulaciones académicas expedidas en Centros Oficiales o reconocidas oficialmente, relacionadas con las funciones descritas en el puesto: Hasta 10 puntos.
- Cursos específicos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo convocado de acuerdo con lo especificado en la



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Convocatoria, realizado en Centro Oficial de Formación, con diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas: Hasta 10 puntos en función del número y duración de los cursos acreditados.

- Experiencia profesional en el sector privado o público, en trabajos con funciones establecidas en el apartado de méritos especiales: hasta 20 puntos.

A efectos de la valoración de méritos se tendrán en cuenta los siguientes:

- Formación Profesional de Grado Medio en electricidad o electrónica (Técnico en Equipos e instalaciones electrotécnicas, o su equivalente en FPPII).
- Formación Profesional de Grado Medio en Instalaciones frigoríficas y de climatización y/o Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, o su equivalente en FPPII.
- Conocimiento y o experiencia en el mantenimiento de instalaciones de climatización en máquinas con sistema de Volumen de Refrigerante Variable (VRV).
- Cursos de especialización en instalaciones de electricidad, voz y datos, instalaciones frigoríficas y/o climatización.
- Cursos de Atención al cliente interno.
- Realización de tareas de mantenimiento de instalaciones generales de edificios (hasta 5 años).
- Ejecución y modificación de otro tipo de instalaciones (climatización, protección contra incendios, fontanería, etc.). (mínimo 18 meses).

La valoración se realizará con la documentación aportada por los aspirantes acorde a la información detallada en el curriculum vitae en relación con cada uno de los aspectos indicados como méritos a valorar y, en particular, en relación con las funciones del puesto descritas en el apartado 1.

De los historiales valorados en la fase de valoración de méritos, aquellos 10 candidatos con mayor puntuación total pasarán a la siguiente fase de pruebas objetivas.

7. Fase de pruebas objetivas (hasta un máximo de 30 puntos)

Los 10 candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de valoración de méritos, pasarán a realizar una batería de pruebas tanto de aptitud como prácticas relacionadas con las actividades del puesto.

La convocatoria a estas pruebas se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

La fase de pruebas consistirá en:



1. Prueba para valorar las aptitudes de los candidatos (10 puntos).

Consistirá en la realización de uno o de varios ejercicios tipo test que permitan valorar la capacidad técnica en el desarrollo de las tareas propias del puesto y las habilidades del aspirante para el trabajo a desarrollar como es la capacidad espacial, la concepción de objetos en dos o tres dimensiones, etc.

2. Prueba práctica relacionada con las actividades del puesto (20 puntos).

Consistirá en la realización de un caso práctico relacionado con instalaciones de electricidad: cableado de corrientes; instalaciones de agua sanitaria: conocimiento de bombas de agua y cualquier otra actividad relacionada con el puesto en relación con las funciones del puesto descritas en el apartado 1.

Asimismo, se podrá realizar alguna prueba adicional para valorar actitudes relacionadas con el perfil solicitado.

Debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19) que ha motivado la entrada en vigor de medidas de distancia social y de restricción del contacto entre un determinado número de personas, en aquellas fases del proceso en los que se requiera la presencia física de los candidatos, ésta se llevará a cabo con las medidas sanitarias y de seguridad oportunas acorde a la normativa vigente en ese momento, pudiendo realizarse tanto las pruebas de aptitud como la fase de entrevista de manera telemática en el caso de que resultara preceptivo por la normativa, o bien quedar en suspenso el proceso, por lo que los candidatos deberán disponer de los medios necesarios para la realización de las mismas a través de acceso telemático.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

La convocatoria a la realización de las pruebas, en donde se indicará el horario y lugar de las mismas, será enviada a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario.

8. Fase de entrevista (hasta un máximo de 30 puntos).

Los 3 candidatos que obtengan una mayor puntuación total en la suma de las dos fases anteriores pasarán a la fase de entrevista.

La adecuación final del perfil del candidato a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar en el cometido del mantenimiento de activos se realizará mediante una entrevista personal.

En la entrevista se realizará una valoración global del perfil del aspirante teniendo en cuenta la formación y la experiencia específicas que sean útiles en el desempeño del puesto, y determinará si sus competencias profesionales y cualidades personales se ajustan a la naturaleza y requerimientos



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

del perfil seleccionado. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración será de 30 puntos.

Para ello se valorarán, principalmente las siguientes competencias: dotes de comunicación, tolerancia a la presión, atención al cliente, capacidad para el trabajo en equipo y motivación hacia el puesto.

Las entrevistas tendrán lugar en la Sede Central de la Fundación situada en la Calle Torrelaguna 56, 28027- Madrid.

La convocatoria con la fecha y la hora de la entrevista se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

La incomparecencia de los aspirantes a la entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.

9. Resolución del proceso

Una vez finalizado el proceso, se establecerá la lista ordenada del total de candidatos admitidos al proceso con la puntuación obtenida.

Tras la elección de los candidatos para ocupar la plaza en función de la puntuación obtenida, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 2 días hábiles; de esta forma se evaluará su veracidad, suficiencia y adecuación.

La no aportación de esta documentación en plazo dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

Por otra parte, la falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Asimismo, se podrá solicitar al candidato seleccionado la acreditación de los siguientes requisitos o una declaración jurada de no estar incurso en las siguientes causas:

- a) No padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

- b) Carecer de antecedentes penales a través de Certificado correspondiente.

La persona seleccionada se incorporará al trabajo de forma inmediata.

10. Nombramiento y condiciones laborales

El aspirante aprobado que ocupará la plaza será citado en una determinada fecha; en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, salvo que mediante acuerdo con la propia Fundación se establezca otro plazo, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el aspirante aprobado quedará ligado con la Fundación por relación jurídica de naturaleza laboral ordinaria y de carácter temporal.

Se establece un periodo de prueba de un mes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del período de prueba.

Si tras la resolución del proceso alguno de los candidatos aprobados con plaza no superara el período de prueba, renunciara, o se produjera la extinción de su relación laboral con la Fundación por cualquier causa, la Dirección Gerencia de la Fundación podrá aprobar la cobertura de la vacante con el aspirante de la lista de reserva que corresponda según los resultados del proceso.

La retribución salarial será la de entrada correspondiente al grupo y nivel a que se refiere la convocatoria en función de las Tablas publicadas en el Convenio Colectivo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 28 del citado Convenio.

El horario de trabajo se adaptará a las necesidades del perfil y cometidos del puesto de trabajo descrito y de la unidad administrativa a la que quede adscrito el aspirante seleccionado, de acuerdo con la normativa legal y convencional.

11. Atención al candidato y política de privacidad:

Para atender cualquier consulta o aclaración, los interesados deben contactar telefónicamente con la Unidad de Formación y Organización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, Calle Torrelaguna, 56 28027 Madrid, correo electrónico de información: seleccionexterna@fundae.es (Teléfonos: 91 119 50 95 - 91 119 51 71).

Si el candidato no hubiera recibido noticias sobre su solicitud transcurrido UN MES desde el fin del plazo de recepción fijado en este anuncio, deberá entender que queda desestimada. No obstante, podrá ponerse en contacto en los teléfonos arriba señalados al objeto de contrastar esta



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

información, o por si se hubieran producido retrasos en el proceso de selección, o la cancelación del mismo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados por Ud. serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO con la finalidad de la gestión de la cobertura del puesto ofertado.

Solicitamos que nos CONFIRME que podemos tratar sus datos, dando su consentimiento expreso y confirmando que ha leído y entendido la política de privacidad publicada en la web de la Fundae. Este consentimiento se considerará otorgado al pulsar el botón de envío de esta oferta.

La política de privacidad de la Fundación Estatal le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, supresión y limitación de los datos en los términos establecidos en la legislación vigente. Por ello, se garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos ejerciendo los citados derechos dirigiendo un escrito a la siguiente dirección, C/ Torrelaguna, 56 CP 28027 Madrid, o al correo electrónico : datos@fundae.es.